

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y LA COMUNICACIÓN DEL FALLO PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I3-GEV/30/03/2019, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día catorce de noviembre del año dos mil diecinueve, se encuentran reunidos en la sala de capacitación de la Contraloría General, ubicada en el primer piso del edificio que ocupa la referida Dependencia, sito en la calle de Felipe Carrillo Puerto No. 20, Zona Centro de esta ciudad Capital, la **Comisión de licitación del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. I3-GEV/30/03/2019, relativa a la adquisición de bienes informáticos**, integrada por los **CC. L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza**, Jefe de la Unidad Administrativa; **Lic. Marcos Edmundo Guzmán Ortíz**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; **L.C. Juan Manuel Guevara Domínguez**, Jefe del Departamento de Recursos Financieros; **Ing. Dyck Julio Silva Hernández**, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información; **L.D. Yarelith Alor López**, Representante de la Dirección Jurídica; **C. Emma Beatriz Oliveros Arias**, Representante de la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública; **C.P. Cirilo Maroto SantaMaría**, Representante de la Dirección General de Fiscalización a Fondos Federales; **C. Rafael de Jesús López Bernal**, Representante de la Dirección General de Fiscalización Interna y Órgano Interno de Control; **L.C. Luis Gabriel Reséndiz Alquisira**, Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios; **Lic. Edith García Barojas**, Jefa de la Oficina de Adquisiciones; todos Servidores Públicos de la Contraloría General e integrantes de la Comisión de Licitación; los cuales se han reunido con el objeto de dar a conocer el resultado de la Evaluación Técnica y Económica y la comunicación del Fallo, de conformidad con el punto III.2 inciso F) de la Convocatoria del concurso, por lo que a continuación el Jefe de la Unidad Administrativa, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público da lectura a la **EVALUACIÓN TÉCNICA - ECONÓMICA Y LA COMUNICACIÓN DEL FALLO PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I3-GEV/30/03/2019, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS**, por lo que;

RESULTANDO

PRIMERO.- Que los bienes informáticos, serán destinados a las diferentes áreas de la Contraloría General, para cumplir con las necesidades del servicio encomendadas a la Dependencia, resaltando que se cuenta con el Visto Bueno otorgado por la Dirección General de Innovación Tecnológica de la Secretaría de Finanzas y Planeación, mediante el Oficio N° SIT/1386/2019, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6 de los Lineamientos Generales para la Adquisición de Equipos, Programas y Sistemas Informáticos y de Comunicaciones, así como de la Contratación de Servicios

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y LA COMUNICACIÓN DEL FALLO PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I3-GEV/30/03/2019, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS

de Telefonía e Internet en la Administración Pública Estatal, mismo que se integra en el expediente de licitación, contando para ello con disponibilidad presupuestal, para lo cual y en cumplimiento a los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal número SFP/D-0407/2019 y su Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión número 211110100010000/001909CG/2019.

SEGUNDO.- Que para el presente procedimiento de contratación su erogación será aplicada con recurso de cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a las Entidades Federativas, por lo que resulta en el ámbito de la aplicación la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TERCERO.- Que para la adquisición referida se determinó la modalidad de procedimiento de invitación a cuando menos tres personas con fundamento en los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción III, 29, 42, 43 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los correlativos de su Reglamento.

CUARTO.- Que con fecha veinticinco de octubre del año en curso, a través de la Unidad Administrativa, se remitieron oficios de invitación del procedimiento N° I3-GEV/30/03/2019, mediante los números: CG/UA/1499/2019 al CG/UA/1505/2019, a las personas morales: Ofix, S.A. de C.V., Total Copiers, S.A. de C.V., Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V., Sistemas Contino, S.A. de C.V., Corporativo S.O.S., S.A. de C.V., Treviño Computación, S.A. de C.V. y Pcdigital Com Mx, S.A. de C.V. respectivamente. Asimismo se giraron invitaciones para asistir a los actos del procedimiento mencionado a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Xalapa (CANACO), Confederación Patronal de Xalapa, y Colegio de Contadores Públicos, A.C., mediante los oficios números: CG/UA/1449/2019, CG/UA/1451/2019 y CG/UA/1452/2019, respectivamente, dejando constancia de los acuses de recibo, mismos que corren agregados al expediente de este procedimiento.

QUINTO.- Con fecha treinta y uno de octubre del presente año a las diecisiete horas con treinta minutos se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción I, 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los artículos 45 y 46 de su Reglamento, en concordancia al punto III.2, inciso A) de la Convocatoria de la Licitación, compareciendo los integrantes de la Comisión de Licitación, donde se recibió en tiempo y forma las preguntas de la persona moral Sistemas Contino, S.A.

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y LA COMUNICACIÓN DEL FALLO PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I3-GEV/30/03/2019, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS

de C.V., documentos que fueron debidamente suscritos por todos los que en ella participaron, previa lectura de la misma sin oposición alguna por parte de los asistentes, la cual se agregó al expediente del procedimiento en comento.

SEXTO.- Que el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, se desarrolló el día ocho de noviembre del presente año, conforme a lo establecido en los artículos 26 Bis fracción I, 35 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a lo programado en la convocatoria de Licitación, estando presentes los integrantes de la Comisión de Licitación, levantándose el acta respectiva, integrando en ella el cuadro de verificación de presentación de la documentación de proposiciones técnicas y el cuadro comparativo de proposiciones económicas de los licitantes participantes, documentos que fueron debidamente firmados previa lectura de la misma, sin oposición alguna por parte de los asistentes; la cual pasó a formar parte integral del expediente de la Licitación, difundándose en CompraNet y en la Página de la convocante, y.

CONSIDERANDOS

I.- Que la Comisión de Licitación está legalmente facultada para llevar el procedimiento administrativo para la adquisición de bienes informáticos, en términos de los artículos 1, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción III, 29, 34, 35, 36, 37, 42, 43 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los correlativos de su Reglamento; al artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a Entidades Federativas; artículo 3 fracción X, Anexo 9 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019; artículo 28 fracciones VI, VIII y XXXVIII del Reglamento Interior de la Contraloría General; 177 y 186 fracciones III y XLI del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el numeral 5.6 de los Lineamientos para el ejercicio, control, seguimiento, evaluación y transparencia de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a las Entidades Federativas, para la celebración del procedimiento de contratación que nos ocupa.

II.- Que el objeto del presente concurso lo constituye la adquisición de bienes informáticos, de conformidad con las especificaciones y condiciones establecidas en la convocatoria del procedimiento.

III.- Que en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, las personas morales Ofix, S.A. de C.V., Corporativo S.O.S., S.A. de C.V., Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V., Treviño Computación, S.A. de

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y LA COMUNICACIÓN DEL FALLO PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I3-GEV/30/03/2019, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS

C.V. y Sistemas Contino, S.A. de C.V., optaron por enviar previamente su sobre de la proposición técnica y económica, que para tal efecto se les expidió el recibo correspondiente, adjuntándolo al acta. Por lo que en cumplimiento de los artículos 26, 26 Bis fracción I, 32, 34, 35 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículos 47 y 48 de su Reglamento y punto III.9 de la convocatoria, se recibieron formalmente las propuestas de forma presencial, que contenían las proposiciones técnicas y económicas, procediéndose en cada uno de ellos a su apertura y a la revisión cuantitativa de la documentación que lo integraba, dándose lectura a cada una de las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes, seguidamente se procedió a dar lectura a los precios unitarios, por partida y totales por cada empresa participante, mismos que se asentaron en un cuadro comparativo, procediéndose a la firma de las proposiciones en sus aspectos técnicos y económicos por parte de los integrantes de la Comisión de Licitación, en conjunto con el representante de la Dirección General de Fiscalización Interna, quien funge como Órgano Interno de Control, dejando constancia en el acta de la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones y sus anexos, documentos que fueron firmados y rubricados por todos los asistentes, sin oposición alguna y que corren agregados en el expediente de licitación.

IV.- Que el licitante OFIX, S.A. DE C.V., en la validación y evaluación de los aspectos legales y técnicos, no presentó debidamente requisitado conforme a lo solicitado en los puntos III.9, III.15 inciso a), IV.3 inciso A), fracción III y V.2 inciso a) de la convocatoria, los siguientes documentos:

Del punto IV.2 inciso a).- Relativo al manifiesto de acreditación legal, presentó el escrito, solo que no corresponde a la nomenclatura y concepto del presente procedimiento, de acuerdo a lo indicado en los puntos III.9, III.15 inciso a), V.2 inciso a) de la convocatoria que rige el presente procedimiento, ya que lo presentado no cumple con la información requerida, toda vez que la no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afecta su solvencia y motiva su desechamiento de la proposición.

Del punto IV.3 inciso A), fracción III.- Relativo a la garantía de los bienes, presentó escrito, donde manifiesta la garantía, solo que no corresponde a los conceptos de licitación, materia del presente procedimiento, de acuerdo a lo indicado en el punto IV.3 inciso A), fracción III de la convocatoria que rige el presente procedimiento, por lo que, lo presentado no cumple con la información requerida, toda vez que la no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afecta su solvencia y motiva su desechamiento de la proposición.

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y LA COMUNICACIÓN DEL FALLO PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I3-GEV/30/03/2019, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS

Por lo que, la Comisión de Licitación considera procedente desechar la propuesta Técnica y Económica del licitante OFIX, S.A. DE C.V.

V.- Que con fundamento en el artículo 35 fracción III y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las proposiciones técnicas fueron remitidas para su evaluación al Departamento de Tecnologías de la Información, la que, en base a los catálogos, fichas técnicas o folletos presentados, conforme a lo establecido en la convocatoria, emitió su análisis técnico, mediante la Tarjeta con Folio: CGE/UA/DTI/105/2019, recibida con fecha doce de noviembre del año en curso, procediendo asimismo la convocante, a analizar de manera cualitativa la proposición de los licitantes: Corporativo S.O.S., S.A. de C.V., Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V., Treviño Computación, S.A. de C.V. y Sistemas Contino, S.A. de C.V., emitiendo su dictamen técnico correspondiente, determinando y resultando lo siguiente:

1.- Persona moral **CORPORATIVO SOS, S.A. DE C.V.- Cumple** satisfactoriamente en las partidas: **2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9**, con las características, especificaciones y cantidades establecidas en el anexo técnico de la presente convocatoria y junta de aclaraciones, además de cumplir con la validación y evaluación de los aspectos técnicos, legales y económicos, correspondientes a la autenticidad de documentos requeridos en los puntos IV.2 y IV.3, Anexo N° 1, conforme al punto VII de la convocatoria; asimismo cumple en la partida **1**, conforme a lo establecido en el anexo técnico, solo que cotiza únicamente 5 piezas.

2.- Persona moral **ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V.- Cumple** satisfactoriamente en las partidas: **1, 2, 3, 4, 8 y 9**, con las características, especificaciones y cantidades establecidas en el anexo técnico de la presente convocatoria y junta de aclaraciones, además de cumplir con la validación y evaluación de los aspectos técnicos, legales y económicos, correspondientes a la autenticidad de documentos requeridos en los puntos IV.2 y IV.3, Anexo N° 1, conforme al punto VII de la convocatoria y **No cotiza** las partidas: 5, 6 y 7.

3.- Persona moral **TREVIÑO COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.- Cumple** satisfactoriamente en las partidas: **3, 4, 8 y 9**, con las características, especificaciones y cantidades establecidas en el anexo técnico de la presente convocatoria y junta de aclaraciones, además de cumplir con la validación y evaluación de los aspectos técnicos, legales y económicos, correspondientes a la autenticidad de documentos requeridos en los puntos IV.2 y IV.3, Anexo N° 1, conforme al punto VII de la convocatoria; sin embargo **No Cumple**, en la partida 1, relativa a computadora de escritorio tipo torre SFF, debido a que se solicita

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y LA COMUNICACIÓN DEL FALLO PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I3-GEV/30/03/2019, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS

memoria DDR4 de 8 GB y sólo cotiza memoria de 4GB, no apegándose a lo requerido, por lo que resulta procedente desechar su proposición de la partida 1, con sustento en los puntos III.15, inciso b) y VII relativo al Anexo Técnico de la convocatoria que rige el presente procedimiento y finalmente, **No cotiza** las partidas: 2, 5, 6 y 7.

4.- Persona moral **SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.- Cumple** satisfactoriamente en las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8**, con las características, especificaciones y cantidades establecidas en el anexo técnico de la presente convocatoria y junta de aclaraciones, además de cumplir con la validación y evaluación de los aspectos técnicos, legales y económicos, correspondientes a la autenticidad de documentos requeridos en los puntos IV.2 y IV.3, Anexo N° 1, conforme al punto VII de la convocatoria; sin embargo **No Cumple**, en la partida No. 6, relativa a scanner en red ADF de uso ruso, debido que no cotiza conectividad ethernet 10/100/1000 incluida, conforme a lo solicitado en el anexo técnico de la convocatoria, no apegándose a lo requerido, asimismo en la partida No. 9, relativa a servidor de red torre tipo torre, debido a que cotiza procesador XEON 4110 y lo solicitado es procesadores INTEL XEON SILVER 4210 2.2G, conforme a lo indicado en el anexo técnico de la convocatoria, no apegándose a lo requerido; por lo que resulta procedente desechar su proposición de las partidas 6 y 9, con sustento en los puntos III.15, inciso b) y VII relativo al Anexo Técnico de la convocatoria que rige el presente procedimiento.

VI.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las proposiciones debe ser integral considerando como criterios de adjudicación el cumplimiento a las especificaciones y condiciones solicitadas, en sus aspectos técnicos, legales y económicos, conforme al punto V de la convocatoria, cuya oferta resulte solvente y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como el precio ofrecido, en ese contexto, una vez analizadas las proposiciones técnicas de los participantes se procedió a confrontar las ofertas económicas presentadas, orientándose la adjudicación a favor de las proposiciones que habiendo cumplido con los requisitos técnicos solicitados, presentaran la oferta más conveniente al interés de la convocante de conformidad con los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 53 de su Reglamento.

VII.- Que analizadas las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los participantes, la adjudicación de las partidas en concurso se hace a través del procedimiento de evaluación costo beneficio, a los licitantes que presentaron el mayor beneficio neto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 del

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y LA COMUNICACIÓN DEL FALLO PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I3-GEV/30/03/2019, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, considerando que se cotizan los conceptos del procedimiento de conformidad con las especificaciones solicitadas, aplicando además el criterio de que los bienes cumplen con la calidad y características solicitadas; por así convenir al interés de la convocante, además de cumplir con los criterios técnicos, legales y económicos, que fue objeto de la evaluación, según consta en los papeles de trabajo del presente procedimiento.

VIII.- Que en las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, los licitantes participantes cumplen con las especificaciones solicitadas por lo que se debe adjudicar a la propuesta económica más conveniente.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción III, 29, 34, 35, 36, 37, 42, 43 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los correlativos de su Reglamento; al artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a Entidades Federativas; artículo 3 fracción X, Anexo 9 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019; artículo 28 fracciones VI, VIII y XXXVIII del Reglamento Interior de la Contraloría General; 177 y 186 fracciones III y XLI del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el numeral 5.6 de los Lineamientos para el ejercicio, control, seguimiento, evaluación y transparencia de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a las Entidades Federativas y de la evaluación técnica-económica que antecede, se emite el siguiente:

FALLO

PRIMERO.- Que de acuerdo a lo indicado en los puntos III.9, III.15 inciso a), IV.3 inciso A), fracción III y V.2 inciso a) de la convocatoria que rige el presente procedimiento, la Comisión de Licitación considera procedente desechar la propuesta Técnica y Económica del licitante OFIX, S.A. DE C.V., en virtud de que presentó escrito de acreditación legal, solo que no corresponde a la nomenclatura y concepto del presente procedimiento, de acuerdo a lo indicado en los puntos III.9, III.15 inciso a), V.2 inciso a) de la convocatoria; además relativo a la garantía de los bienes, presentó escrito, donde manifiesta la garantía, solo que no corresponde a los conceptos de licitación, materia del presente procedimiento, de acuerdo a lo indicado en el punto IV.3 inciso A), fracción III de la convocatoria que rige el presente procedimiento, por lo que, lo presentado no cumple con la información requerida, toda vez que la no entrega de este documento o la entrega del mismo

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y LA COMUNICACIÓN DEL FALLO PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I3-GEV/30/03/2019, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS

con información incompleta afecta su solvencia y motiva su desechamiento de la proposición.

SEGUNDO.- Que conforme a la evaluación realizada por la convocante, a las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. I3-GEV/30/03/2019, relativa a la adquisición de bienes informáticos, de conformidad con las especificaciones y condiciones establecidas en la convocatoria de este procedimiento y a los Considerandos V, VI, VII y VIII, de la evaluación, se determina adjudicar en los siguientes términos:

1.- Persona moral **CORPORATIVO SOS, S.A. DE C.V.:** Se le adjudica la adquisición de las partidas: **2, 4, 6, 7 y 9**, por un importe de **\$470,995.00 (Cuatrocientos setenta mil novecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con las especificaciones y características requeridas en la convocatoria de licitación y presentar la propuesta más conveniente para el interés de la convocante, no se le adjudican las partidas 1, 3, 5 y 8, por no ser la propuesta más económica.

2.- Persona moral **TREVIÑO COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.:** Se le adjudica la adquisición de las partidas: **3 y 8**, por un importe de **\$108,104.00 (Ciento ocho mil ciento cuatro pesos 00/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con las especificaciones y características requeridas en la convocatoria de licitación y presentar la propuesta más conveniente para el interés de la convocante. No Cumple, en la partida 1, relativa a computadora de escritorio tipo torre SFF, debido a que se solicita memoria DDR4 de 8 GB y sólo cotiza memoria de 4GB, no apegándose a lo requerido, por lo que resulta procedente desechar su proposición de la partida 1, con sustento en los puntos III.15, inciso b) y VII relativo al Anexo Técnico de la convocatoria que rige el presente procedimiento; no se le adjudican las partidas 4 y 9, por no ser la propuesta más económica y no se le adjudican las partidas 2, 5, 6 y 7, por no presentar propuesta técnica y económica.

3.- Persona moral **SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.:** Se le adjudica la adquisición de las partidas: **1 y 5**, por un importe de **\$228,935.00 (Doscientos veintiocho mil novecientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con las especificaciones y características requeridas en la convocatoria de licitación y presentar la propuesta más conveniente para el interés de la convocante. No Cumple, en la partida No. 6, relativa a scanner en red ADF de uso ruso, debido que no cotiza conectividad ethernet 10/100/1000 incluida, conforme a lo solicitado en el anexo técnico de la convocatoria, no apegándose a lo requerido, asimismo en la partida No. 9, relativa a servidor de red

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y LA COMUNICACIÓN DEL FALLO PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I3-GEV/30/03/2019, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS

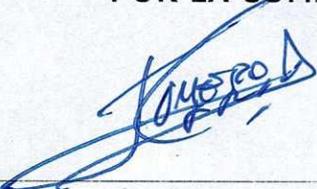
torre tipo torre, debido a que cotiza procesador XEON 4110 y lo solicitado es procesadores INTEL XEON SILVER 4210 2.2G, conforme a lo indicado en el anexo técnico de la convocatoria, no apegándose a lo requerido; por lo que resulta procedente desechar su proposición de las partidas 6 y 9, con sustento en los puntos III.15, inciso b) y VII relativo al Anexo Técnico de la convocatoria que rige el presente procedimiento; no se le adjudican las partidas 2, 3, 4, 7 y 8, por no ser la propuesta más económica.

TERCERO.- Se reitera a las personas morales **CORPORATIVO SOS, S.A. DE C.V., TREVIÑO COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V. y SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.,** a que concurran a través de su representante legal a firmar el contrato y pedido, derivado del presente procedimiento de contratación, el día **veinticinco de noviembre del año 2019**, en términos del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Unidad Administrativa de la Convocante, debiendo proporcionar, dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de firma de contrato, la fianza que garantice el cumplimiento del mismo, de conformidad al artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso contrario se procederá de conformidad con lo previsto en los artículos 53, 53 Bis y demás relativos del ordenamiento antes referido, así como al punto II.8 inciso L) y M) de la convocatoria de este procedimiento.

CUARTO.- Notifíquese en Junta Pública el presente fallo a los licitantes participantes, en cumplimiento al artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos de la Contraloría General, integrantes de la Comisión formada para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas N° I3-GEV/30/03/2019, firmando al calce y margen para debida constancia y notificación de los que en ella intervinieron, dándose por terminada a las diecisiete horas con treinta minutos del mismo día mes y año de su inicio.

POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN


L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza
Jefe de la Unidad Administrativa.


Lic. Marcos Edmundo Guzmán Ortíz
Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y LA COMUNICACIÓN DEL FALLO PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I3-GEV/30/03/2019, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS



L.C. Juan Manuel Guevara Domínguez

Jefe del Departamento de Recursos Financieros.



Ing. Dyck Julio Silva Hernández

Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información.



L.D. Yarelith Alor López

Representante de la Dirección Jurídica.



C. Emma Beatriz Oliveros Arias

Representante de la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública.



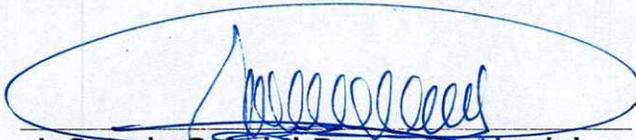
C.P. Cirilo Maroto SantaMaría

Representante de la Dirección General de Fiscalización a Fondos Federales.



C. Rafael de Jesús López Bernal

Representante de la Dirección General de Fiscalización Interna y Órgano Interno de Control.



L.C. Luis Gabriel Resendiz Alquisira

Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios.



Lic. Edith García Barojas

Jefa de la Oficina de Adquisiciones.

Estas firmas corresponden al resultado de la evaluación técnica-económica y comunicación del fallo para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. I3-GEV/30/03/2019, relativa a la adquisición de bienes informáticos.

CONTRALORÍA GENERAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 13-GEV/30/03/2019
ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS
CUADRO DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS

NO. PARTIDA	EMPRESA			CORPORATIVO S.O.S., S.A. DE C.V.		ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V.		TREVIÑO COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.		SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.	
	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	COMPUTADORA DE ESCRITORIO TIPO TORRE SFF	PIEZA	10	16,951.00	169,510.00	20,193.00	100,965.00	NO CUMPLE		16,690.00	166,900.00
2	COMPUTADORA PORTATIL DE 14 PULGADAS	PIEZA	6	20,347.00	122,082.00	21,497.00	128,982.00	NO COTIZA		20,410.00	122,460.00
3	IMPRESORA LASER MONOCROMATICA EMPRESARIAL	PIEZA	4	19,337.00	77,348.00	19,578.00	78,312.00	18,596.00	74,384.00	19,835.00	79,340.00
4	IMPRESORA LASER MONOCROMATICA PERSONAL	PIEZA	4	4,591.00	18,364.00	13,884.00	55,536.00	5,429.00	21,716.00	5,642.00	22,568.00
5	SCANNER ADF DE USO RUDO	PIEZA	5	14,731.00	73,655.00	NO COTIZA		NO COTIZA		12,407.00	62,035.00
6	SCANNER EN RED ADF DE USO RUDO	PIEZA	1	22,007.00	22,007.00	NO COTIZA		NO COTIZA		NO CUMPLE	
7	SWITCH ADMINISTRABLE 52 PUERTOS GIGABIT	PIEZA	4	14,217.00	56,868.00	NO COTIZA		NO COTIZA		20,410.00	81,640.00
8	NO BREAK EMPRESARIAL	PIEZA	2	18,741.00	37,482.00	23,410.00	46,820.00	16,860.00	33,720.00	17,260.00	34,520.00
9	SERVIDOR DE RED TORRE TIPO TORRE	PIEZA	2	125,837.00	251,674.00	146,152.00	292,304.00	153,581.00	307,162.00	NO CUMPLE	
SUMA:					828,990.00		702,919.00		436,982.00		569,463.00
16% I.V.A.:					132,638.40		112,467.04		69,917.12		91,114.08
SUMA TOTAL:					961,628.40		815,386.04		506,899.12		660,577.08
CONDICIONES DE PAGO											
FORMA DE PAGO:				DE ACUERDO A CONV.		DE ACUERDO A CONV.		DE ACUERDO A CONV.		DE ACUERDO A CONV.	
TIEMPO DE ENTREGA:				DE ACUERDO A CONV.		DE ACUERDO A CONV.		DE ACUERDO A CONV.		DE ACUERDO A CONV.	
LUGAR DE ENTREGA:				DE ACUERDO A CONV.		DE ACUERDO A CONV.		DE ACUERDO A CONV.		DE ACUERDO A CONV.	
VIGENCIA PROPUESTA ECONÓMICA:				DE ACUERDO A CONV.		DE ACUERDO A CONV.		DE ACUERDO A CONV.		DE ACUERDO A CONV.	
GARANTÍA:				DE ACUERDO A CONV.		DE ACUERDO A CONV.		DE ACUERDO A CONV.		DE ACUERDO A CONV.	
NOTAS ACLARATORIAS:								PARTIDA No. 1, NO CUMPLE , DEBIDO A QUE SE SOLICITA MEMORIA DDR4 DE 8 GB Y SOLO COTIZA MEMORIA DE 4GB, NO APEGÁNDOSE A LO REQUERIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA.		PARTIDA No. 6, NO CUMPLE , DEBIDO QUE NO COTIZA CONECTIVIDAD ETHERNET 10/100/1000 INCLUIDA, CONFORME A LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA.	
										PARTIDA No. 9, NO CUMPLE , DEBIDO A QUE COTIZA PROCESADOR XEON 4110, Y LO SOLICITADO ES: PROCESADORES INTEL XEON SILVER 4210 2.2G, CONFORME A LO INDICADO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA.	